

20.NOV.84

10

RESOLUCION N°RL

12229

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 9 de agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA. ";

QUE el señor Gilberto Ortega Villarreal, en su calidad de Gerente General de la compañía en Referencia, con el patrocinio del doctor Mauricio Yépez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC-DIA-IL-84358, de 19 de julio de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-84 -464, de 11 de septiembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C. LTDA. " por S/.2'000.000 (DOS MILLONES DE SUCRES) con lo que asciende a S/.2'200.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 2.200 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar íntegro de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito : a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción.

"IMPORTACIONES AGROPECUARIAS IMPORTAGRO C.LTDA."

pág. 2

ción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de marzo de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

M. Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

~~RMN.~~

con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 1068 del Registro Mercantil, tomo 115, Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el "Registro Oficial" - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. **EL REGISTRADOR.-** lo ordeno: "1068".- Vale. **EL REGISTRADOR.-**

Gustavo García Rentería
REGISTRADOR MERCANTIL

